



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 29/04/2025
HASH: d2865cdf62611814a30da00557db9975



ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 336/2025, de 29 de Abril, se permuta, de forma directa, el tramo desafectado del Camino del Mojón del Conde, que se corresponde con la Parcela núm. 244 del Polígono 1 (Parcela Catastral núm. 41050A001002440000JS) del término municipal de Herrera (Sevilla), propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), por el Camino de Acceso ejecutado por la Comunidad de Regantes “Riegos Herrera”, situado actualmente en la Parcela núm. 243 del Polígono 1 del término municipal de Herrera (Sevilla), anteriormente Parcelas núm. 89 y 90 del mismo Polígono; según detalle:

1.- Tramo desafectado.-

Localización:	Parcela núm. 244 del Polígono 1
Referencia catastral:	41050A001002440000JS
Clase:	Rústico
Superficie:	1.089 m ²
Longitud:	298 m.
Uso:	Agrario
Propiedad:	Ayuntamiento de Herrera (Sevilla)

2.- Camino de Acceso.-

Localización:	Parcela núm. 89 y 90 del Polígono 1 (Actualmente Parcela núm. 243 del Polígono 1)
Referencia catastral:	41050A001000890000JW (Parcela 89) 41050A001000900000JU (Parcela 90) 41050A001002430000JE (Parcela 243)
Clase:	Rústico
Superficie:	2.034,00 m ²
Longitud:	453 m.
Uso:	Agrario
Propiedad:	Comunidad de Regantes “Riegos Herrera”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De conformidad con lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía

Cód. Validación: 6AK69XAHWCX2MGNCRHXWQGD
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, conforme a lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el Recurso de Reposición podrá interponer igualmente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del Recurso de Reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Herrera (Sevilla).-

EL ALCALDE

Fecha y Firma electrónica

Fdo: Jorge Muriel Jiménez.



Cód. Validación: 6AK69XAHWCX2MGNCRHXWQCD
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2